



Organización
Internacional
del Trabajo

Trabajo forzoso: Marco normativo internacional y estado situacional

TERESA TORRES
Coordinadora Proyecto Bridge – OIT

THE BRIDGE PROJECT

► Organización Internacional del Trabajo

- Fundada en la posguerra (1919)
- Restablecer la paz y la **justicia social**
- Primera agencia de la ONU
- Tripartismo
- Diálogo social
- Agenda de **trabajo decente**



▶ Las Normas Internacionales del Trabajo (NIT) ayudan a los Estados a establecer mecanismos para:

- ▶ Condiciones de trabajo dignas
- ▶ Seguridad y protección social
- ▶ Libertades fundamentales
- ▶ Inspección de trabajo
- ▶ Diálogo social tripartito

Previene y aborda los abusos de los derechos humanos en el lugar de trabajo.



▶ Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (PDTF) 1998

- ▶ Libertad sindical y negociación colectiva
- ▶ **Eliminación del trabajo forzoso**
- ▶ Abolición del trabajo infantil
- ▶ No discriminación en el empleo



▶ Trabajo Forzoso Marco Normativo Internacional

► Normas Internacionales OIT sobre trabajo Forzoso

- Convenio núm. 29 de la OIT, Convenio sobre trabajo forzoso, 1930
- Convenio núm. 105 de la OIT, Convenio sobre la abolición del Trabajo Forzoso, 1957
- Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre trabajo forzoso, 1939.
- Recomendación núm. 203, sobre el trabajo forzoso, 2014.



► Convenio núm. 29 de la OIT

El **Convenio 29** de la OIT define al trabajo forzoso como:

→ ***todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente.***

Perú ratificó el C29 en 1960.



► **Protocolo de la OIT relativo a Trabajo Forzoso (2014)**

- Establece las obligaciones de prevenir el TF, proteger a las víctimas y darles acceso a justicia y reparación.
- Subraya el vínculo entre trabajo forzoso y trata de personas.
- Reafirma la importancia de enjuiciar a los autores y terminar con la impunidad.
- Perú ratificó el P29 en 2021.



SUSTAINABLE DEVELOPMENT GOALS



Agenda 2030

- ▶ ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
- ▶ Meta 8.7: *Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas.*



▶ El trabajo forzoso:

- Es una forma contemporánea de esclavitud
 - Es la antítesis del trabajo decente
 - Afecta la **libertad de trabajo** y la **dignidad** de las personas
- ***Libertad de trabajo:*** *No puede decidir si trabaja o no, para quién y en qué condiciones.*



▶ Trabajo Forzoso: Estimaciones y situación

25 MILLONES DE PERSONAS **VÍCTIMAS DE TRABAJO FORZOSO**

A NIVEL MUNDIAL

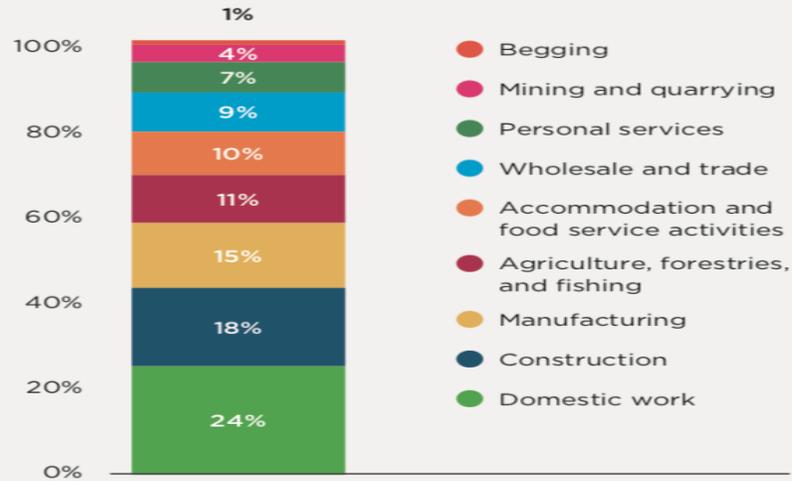
**1.3 MILLONES DE PERSONAS
VÍCTIMAS DE TRABAJO FORZOSO
EN LAS AMERICAS**



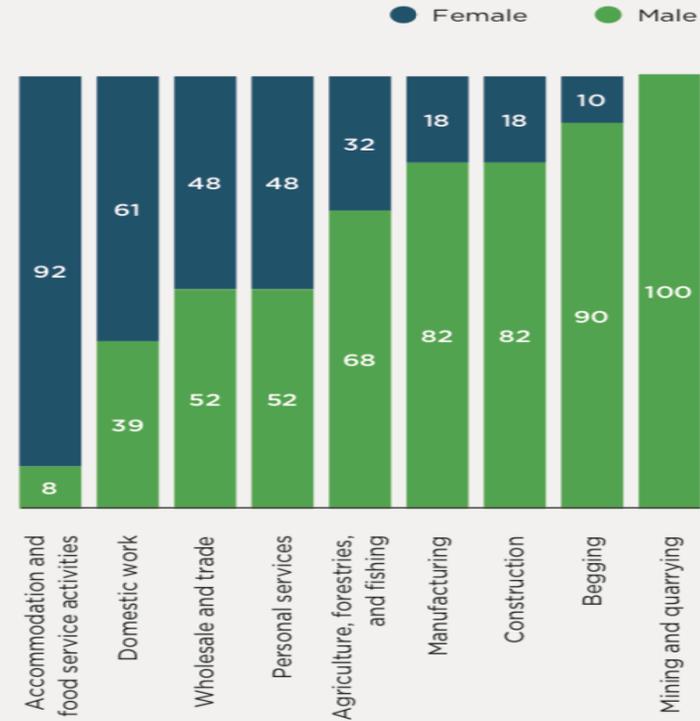
JUSTICIA SOCIAL
TRABAJO DECENTE

Estimaciones Trabajo Forzoso

(a) Sectoral distribution of victims of forced labour exploitation^{(a), (b)}



(b) Sex distribution of victims of forced labour exploitation, by sector of economic activity^{(a), (b)}

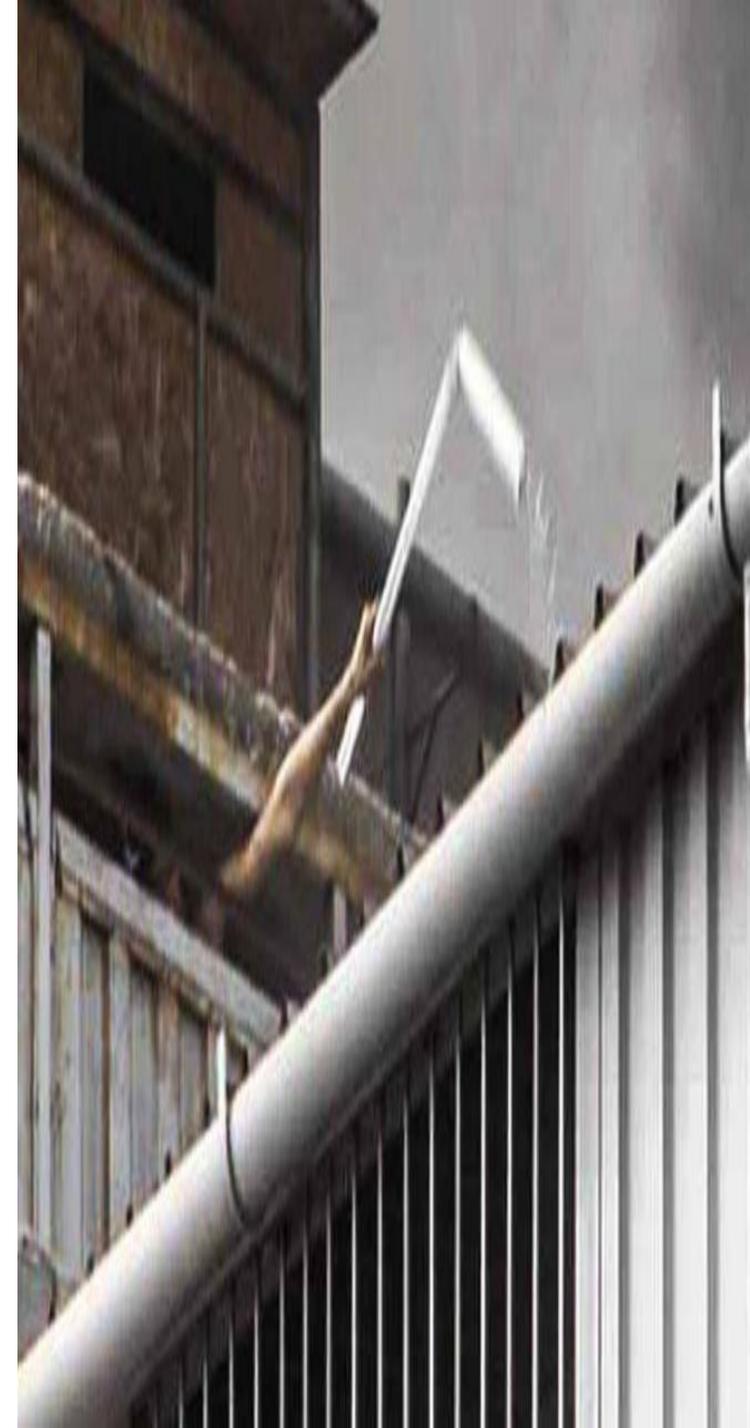


GENERA MILLONES DE DÓLARES EN GANACIAS ILEGALES



¿Quiénes pueden ser víctimas?

- Cualquier persona puede ser víctima: no importa su edad, sexo, origen, cultura o condición social.
- Pueblos indígenas, migrantes, mujeres son especialmente vulnerables
- 99 % de las víctimas en la industria sexual comercial y el 58 % en otros sectores son **mujeres y niñas**



Factores de riesgo

- Pobreza o extrema pobreza,
- Discriminación y falta de oportunidades de acceso a empleo
- Falta de acceso a educación de calidad,
- Legislación inadecuada o que no se cumple
- Ausencia del Estado en zonas de riesgo
- Factores de género y étnicos
- Migración
- Insuficiente información para las potenciales víctimas
- COVID-19: incremento de riesgos



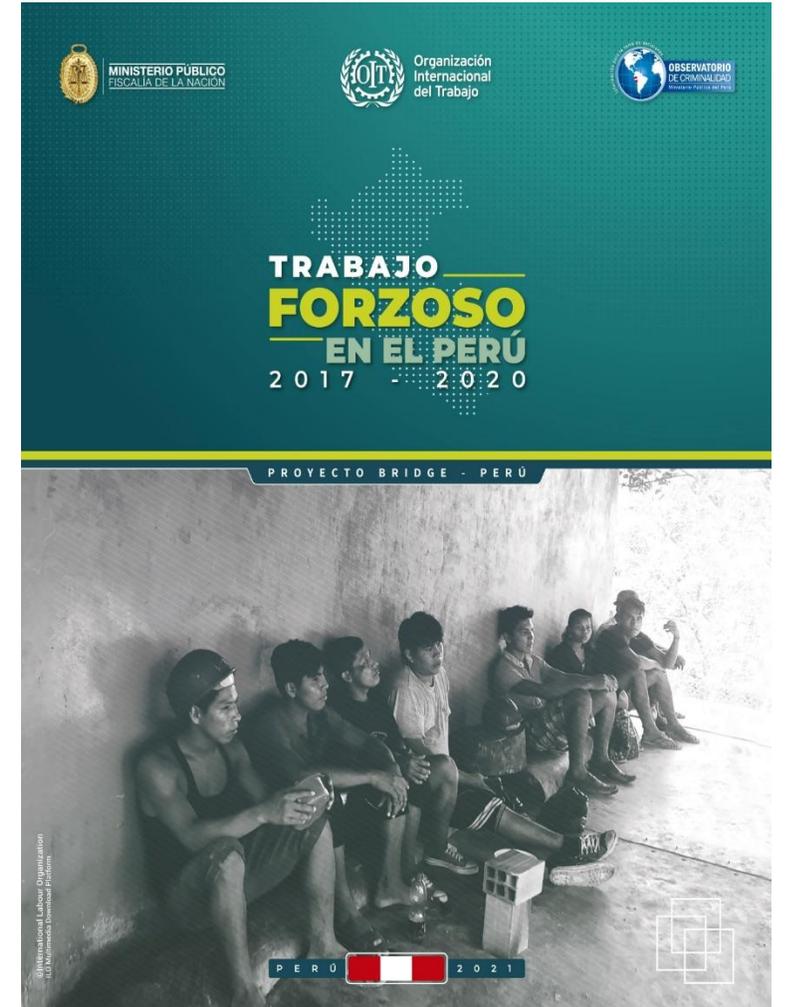
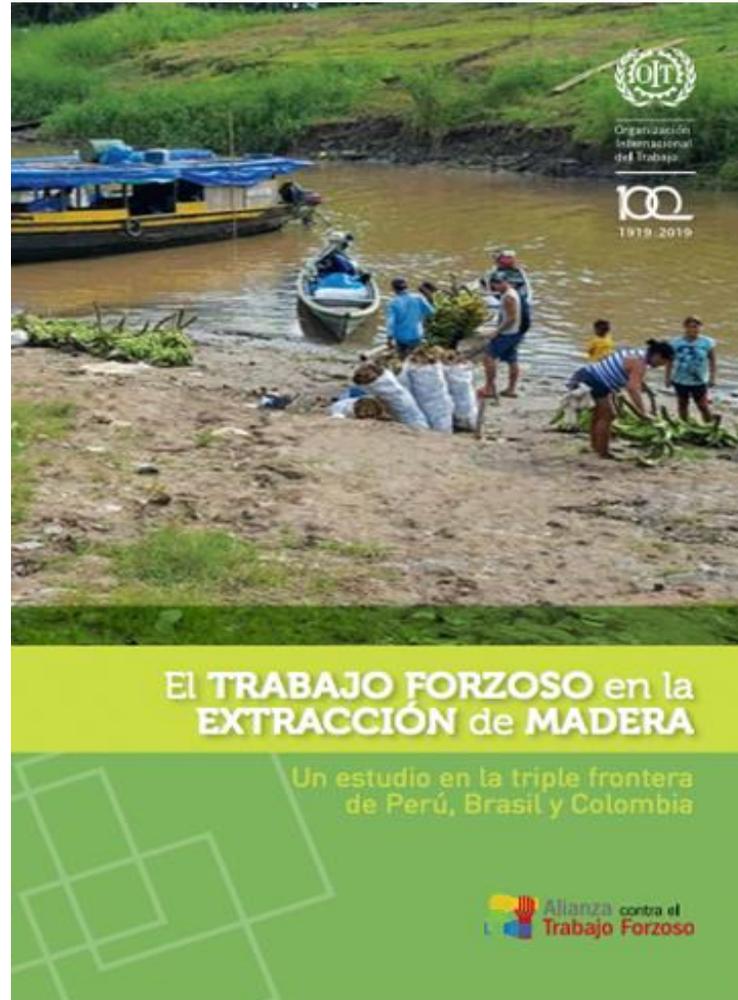
▶ Trabajo forzoso: Perú

- ▶ Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019-2022
- ▶ Sectores priorizados: tala ilegal, minería ilegal de oro y trabajo del hogar
- ▶ Estudios específicos para caracterizar la problemática
- ▶ Estudio criminológico sobre trabajo forzoso 2017-2020
- ▶ Fortalecimiento de capacidades de operadores de justicia
- ▶ Protocolo del Ministerio Público para la actuación de Fiscales en la prevención, investigación y sanción de los casos de trabajo forzoso (2021)
- ▶ Encuesta de prevalencia de trabajo forzoso en Cusco (2021).





Algunas publicaciones...



Impulsar la justicia social, promover el trabajo decente

GRACIAS

torrest@ilo.org

www.ilo.org/lima/temas/forced-labour

Oficina de la OIT para los Países Andinos

Lima, Perú